REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Interrogatorio de parte**
Rad. Nro. **11001310302420230037700**

Teniendo en cuenta que la petición que precede cumple con los requisitos contemplados en el art. 184 y 186 del Código General del Proceso, se DISPONE:

Se señala la hora de las 9:00 a.m. del día diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) a fin de que Mauricio Demetrio Rubiano Porras e su calidad de represente legal de la sociedad Inversiones Sibaté Muña S.A.S. y/o quien haga sus veces, comparezca a esta oficina judicial de forma virtual y bajo la gravedad del juramento absuelva el interrogatorio que le formulará su contraparte Pedro Vicente Sánchez Niño y a su vez exhiba los documentos requeridos por este y que se relacionen única y exclusivamente con la Estación de Servicio -EDS-EL MUÑA.

Adviértasele al solicitante que la citación de la sociedad Inversiones Sibaté Muña S.A.S. es de su exclusivo resorte, y que conforme lo disponen los arts. 183 y 200 de la ley 1564 de 2012, debe realizarse en las formas dispuestas por los art. 291, 292 y/o 301 *ejusdem* o Ley 2213 de 2022 y en todo caso con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC